

CONSIDERANDO

*Que el 10 de noviembre del presente año, la provincia de **ZAMORA CHINCHIPE**, conmemora el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de su provincialización;*

Que por el permanente esfuerzo y trabajo de sus hijos se ha constituido en emporio agrícola y ganadero del sector amazónico del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de incentivar el civismo y justo orgullo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

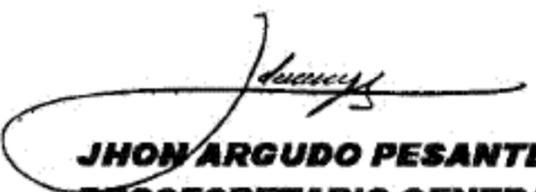
ACUERDA

*Saludar y felicitar a las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y al esforzado pueblo de la provincia de **ZAMORA CHINCHIPE**, en sus **BODAS DE ORO** de emancipación política administrativa.*

*El Honorable **HECTOR ORELLANA QUEZADA**, Diputado por la provincia de Zamora Chinchipe, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne, que con tal ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JHON ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL